

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 1 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	1 de 30
Versión No.	2		

IT-CM-26-03

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA

Objeto del Contrato

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES CONSULTORÍA: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS Terciarias en los Municipios de Chima, Confines, Villanueva y Simacota, en Santander; 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias mediante la construcción de placa huella en la vereda Cocoteritos del Municipio de El Playón, en el Departamento Santander; 3) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS Terciarias en los Municipios de Betulia y Sabana de Torres en Santander; 4) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias mediante la construcción de placa huellas en el sector rural del Municipio de Lebrija, Santander; 5) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD TRANSVERSAL MALPaso del Municipio de Girón, Santander

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA:

Artículo 2º de nuestra Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado “(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que “*La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”, principios y herramientas administrativas que direccionan la actividad de públicos y privados con el objetivo de cumplir con los fines del estado, dentro de los cuales se encuentra la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En este sentido, el inciso 2 del artículo 298 de la Constitución Nacional, establece que “*Los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y la ley*” (subrayado fuera del texto original).

Que el Artículo 305 Constitucional, señala que son atribuciones del Gobernador entre otras, la de dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que la Ley 2200 de 2022 “*POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS*”, en esta se define a los Departamentos como:

“ARTICULO 2. Definición. *Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos*

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 2 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	2 de 30
Versión No.	2		

seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.”

El Decreto Departamental 542 de 2021 el cual establece el manual de funciones de la Gobernación de Santander, la Secretaría de Infraestructura en su cargo Directivo, Código 020, Grado 02, cuenta entre sus funciones: “1. Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos que, en materia de obras civiles, debe desarrollar la administración departamental para el cabal cumplimiento de la misión institucional. 4. Preparar los estudios previos de licitaciones, selecciones abreviadas, mínimas cuantías o concursos de méritos para la contratación de estudios de factibilidad, prefactibilidad, diseños, y construcción de obras civiles”

Dentro de las competencias definidas en el citado decreto departamental, se establece que la Dirección de Proyectos de Infraestructura, adscrita a la Secretaría de Infraestructura, tiene entre sus funciones:

- “1. Dirigir los planes, programas y proyectos necesarios para la construcción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, prevención y atención de emergencias y demás obras que requieran la infraestructura de transporte de su competencia, acorde con las políticas nacionales y departamentales.
2. Liderar la difusión y promoción de una visión intermodal que integre los diferentes modos de transporte tales como el carretero, férreo, fluvial y aéreo en función del desarrollo sostenible y armónico del Departamento.
3. Liderar la formulación y gestión de los proyectos relacionados con la infraestructura de transporte a su cargo, ante los fondos de cofinanciación, regalías, municipios y demás fuentes de financiamiento.
4. En coordinación con las Secretarías de Planeación y Hacienda, participar en la formulación del proyecto de presupuesto para el financiamiento de los planes y programas de construcción, mejoramiento, conservación, rehabilitación, prevención y atención de emergencias de las diferentes obras de infraestructura de transporte, aguas y saneamiento básico, proyectos de equipamiento y energía.
5. Adelantar en los municipios actividades de capacitación y asesoría para su fortalecimiento institucional y técnico en el área de infraestructura del transporte, aguas y saneamiento básico, proyectos de equipamiento y energía.”

Es el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, el que destaca que los diferentes órganos del Estado, tienen funciones distintas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines; en este sentido, y según el artículo 298 del mismo estamento constitucional, infiere que los departamentos tienen la autonomía para la administración de los asuntos seccionales y planificación y promoción del desarrollo económico y social de su territorio en los términos establecidos por la constitución.

“ARTICULO 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 3 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	3 de 30
Versión No.	2		

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.”

Conforme a las políticas de desarrollo escogidas y planteadas por el Gobierno Departamental, fue aprobado el Plan de Desarrollo Departamental “Es tiempo de Santander” 2024-2027 mediante ordenanza No 007 del 31 de mayo de 2024 y en el mencionado Plan Departamental de Desarrollo, se expone lo siguiente frente al eje de Seguridad Multidimensional, así;

“...Las amenazas que afectan la seguridad en el territorio comprenden varios escenarios que demandan la sincronización, coordinación e integración de todos los actores. Una “Acción Unificada” garantiza la presencia estatal organizada, integra esfuerzos con todos los municipios, las capacidades institucionales del gobierno departamental y la gestión a nivel central, y permite orientar la planeación estratégica.

Persisten dificultades de articulación institucional para atender las amenazas que deben ser plenamente identificadas. Estas deben abordarse con un enfoque multidimensional, lo que implica integrar aspectos normativos, sociales y económicos; la construcción y territorialización de políticas públicas, uso y apropiación de herramientas digitales; transferencia del conocimiento a través de un trabajo unificado y colaborativo. Todo esto permite la resolución de problemas y toma de decisiones acertadas en el corto y mediano plazo. Se debe desarrollar acciones integrales para enfrentar las diferentes tipologías del delito y los flagelos sociales que atentan contra la integridad y el bienestar de los ciudadanos y posibilitar la sostenibilidad de estrategias que faciliten y mejoren la respuesta institucional en materia de seguridad.”

Ahora bien, de conformidad con el Decreto Departamental No. 542 de 2021, el cual establece el manual de funciones de la Gobernación de Santander, señala la Secretaría de Infraestructura en su cargo Directivo, Código 020, Grado 02, la cual cuenta entre sus funciones: “1. Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos que, en materia de obras civiles, debe desarrollar la administración departamental para el cabal cumplimiento de la misión institucional. 4. Preparar los estudios previos de licitaciones, selecciones abreviadas, mínimas cuantías o concursos de méritos para la contratación de estudios de factibilidad, prefactibilidad, diseños, y construcción de obras civiles”

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMA, CONFINES, VILLANUEVA Y SIMACOTA, EN SANTANDER

El sector de infraestructura y conectividad en el departamento de Santander es liderado por la Secretaría de Infraestructura. No obstante, su alcance es transversal, ya que impacta directamente en diversos sectores estratégicos como el turismo, la educación, el desarrollo rural y la economía local. Todos estos sectores requieren inversiones en infraestructura para garantizar su funcionamiento, crecimiento y sostenibilidad, lo que convierte a este componente en una base esencial para el desarrollo regional.

Santander cuenta con una ubicación privilegiada en la intersección de dos corredores viales estratégicos de alcance nacional: la Troncal del Magdalena y la Troncal Central del Norte, así como las Transversales del Carare y la Transversal 66 Barrancabermeja – Cúcuta, lo que le permite una conectividad eficiente con el interior del país y una articulación directa con los puertos del Caribe colombiano.

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 4 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	4 de 30
Versión No.	2		

La red vial del departamento de Santander alcanza un total de 23.183 kilómetros, de los cuales 1.355 km (5,8%) corresponden a red primaria, 2.361 km (10,2%) a red secundaria y 19.467 km (84,0%) a red terciaria. (Fuente: Plan de Desarrollo “ES TIEMPO DE SANTANDER 2024–2027”)

En este contexto, los municipios de Chima, Confinés, Villanueva, Suaita y Simacota enfrentan serias dificultades en su infraestructura vial terciaria. Estas problemáticas derivan principalmente del deterioro progresivo de las vías rurales, influenciado por condiciones climáticas adversas, geografía montañosa, ausencia de mantenimiento periódico y una inversión histórica limitada. Las vías terciarias, fundamentales para la conexión entre veredas, cabeceras municipales y corredores principales, presentan tramos críticos que obstaculizan la movilidad diaria, el acceso a servicios básicos y la comercialización de productos agropecuarios.

El mal estado de estas vías eleva los costos de transporte, prolonga los tiempos de desplazamiento y afecta directamente la calidad de vida de los habitantes rurales. Asimismo, limita el desarrollo económico, el turismo rural y el acceso equitativo a servicios públicos esenciales como la salud y la educación.

Con el propósito de avanzar en la solución de estas problemáticas, y en el marco del programa “Infraestructura Red Vial Regional”, la administración departamental “Es Tiempo de Santander” ha priorizado la realización de estudios y diseños para el mejoramiento de vías terciarias en los siguientes municipios:

Municipio de Chima: Estudios y diseños para dos tramos de vía terciaria, ubicados en las veredas El Opón y Guamal, con un alcance de 1 kilómetro para cada uno.

Municipio de Confinés: Estudios y diseños para un tramo de 0,4 kilómetros en la vía terciaria de la vereda La Caldera.

Municipio de Villanueva: Estudios y diseños para un tramo de 1 kilómetro en la vía terciaria de la vereda La Lajita.

Municipio de Simacota: Estudios y diseños para un tramo de 0,3 kilómetros, en las vías terciarias de la veredas de San Isidro y Morro.

Es importante señalar que todos los tramos mencionados corresponden a puntos críticos identificados previamente, cuya priorización será validada por las autoridades municipales o departamentales antes de iniciar la consultoría. La ejecución de estos estudios permitirá contar con insumos técnicos adecuados para estructurar intervenciones futuras que garanticen soluciones viables, sostenibles y alineadas con las necesidades reales de cada comunidad.

Este esfuerzo técnico refleja el compromiso de la administración departamental con el desarrollo territorial, reconociendo que la conectividad terrestre es esencial para la competitividad, la inclusión social y la calidad de vida. Invertir en la mejora de la infraestructura vial rural es una condición clave para dinamizar el comercio local, facilitar el transporte de productos desde las veredas hacia los centros urbanos y asegurar condiciones dignas y seguras de movilidad para todos los actores viales de la región.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	5 de 30
Versión No.	2		

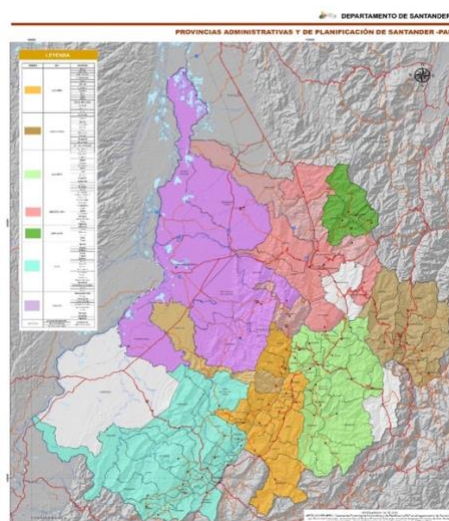


Ilustración 1 LOCALIZACIÓN GEGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Fuente: Provincias Administrativas y de Planificación – PAP

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

Código DANE:	68
Región:	Andina
Categoría:	Rural
Extensión:	30537 km ²
Latitud:	6°40'00"N
Longitud:	73°27'00"O
Altura Máxima:	1 820
Altura Mínima:	128
Temperatura Promedio:	20
Provincia:	
Municipio:	

Fuente: Datos: DANE – DNP.



República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 6 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	6 de 30
Versión No.	2		

Ilustración 2 LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DATOS DE CARACTERIZACIÓN	
<u>Código DANE – Municipio de Chima</u>	<u>68176</u>
<u>Región:</u>	<u>Andina</u>
<u>Categoría:</u>	<u>6</u>
<u>Superficie – Departamento de Santander:</u>	<u>30.537 km2</u>
<u>Superficie – Municipio de Chima:</u>	<u>152 km2</u>
<u>Latitud:</u>	<u>6°20'30" N</u>
<u>Longitud:</u>	<u>73°22'20" O</u>
<u>Altitud:</u>	<u>890 m s. n. m.</u>
<u>Temperatura Promedio:</u>	<u>22°C</u>
<u>Provincia:</u>	<u>Comunera</u>
<u>Municipio:</u>	<u>Chima</u>

Fuente: Datos: DANE – DNP.



Ilustración 3 LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE CONFINES DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DATOS DE CARACTERIZACIÓN	
<u>Código DANE – Municipio de Confines</u>	<u>68209</u>
<u>Región:</u>	<u>Andina</u>
<u>Categoría:</u>	<u>6</u>
<u>Superficie – Departamento de Santander:</u>	<u>30.537 km2</u>
<u>Superficie – Municipio de Confines:</u>	<u>73 km2</u>
<u>Latitud:</u>	<u>6°21'21" N</u>
<u>Longitud:</u>	<u>73°14'27" O</u>

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

 República de Colombia Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 7 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	7 de 30
Versión No.	2		

Altitud:	<u>1512 m s. n. m.</u>
Temperatura Promedio:	<u>19°C</u>
Provincia:	<u>Comunera</u>
Municipio:	<u>Confines</u>

Fuente: Datos: DANE – DNP.



Ilustración 4 LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

Código DANE – Municipio de Villanueva	<u>68872</u>
Región:	<u>Andina</u>
Categoría:	<u>6</u>
Superficie – Departamento de Santander:	<u>30.537 km2</u>
Superficie – Municipio de Villanueva:	<u>113 km2</u>
Latitud:	<u>6°40'19" N</u>
Longitud:	<u>73°10'29" O</u>
Altitud:	<u>1496 m s. n. m.</u>
Temperatura Promedio:	<u>20°C</u>
Provincia:	<u>Guanentá</u>
Municipio:	<u>Villanueva</u>

Fuente: Datos: DANE – DNP.

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 8 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	8 de 30
Versión No.	2		



Ilustración 6 LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE SIMACOTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

Código DANE – Municipio de Simacota	<u>68780</u>
Región:	<u>Andina</u>
Categoría:	<u>6</u>
Superficie – Departamento de Santander:	<u>30.537 km²</u>
Superficie – Municipio de Simacota:	<u>1030 km²</u>
Latitud:	<u>6°33'0" N</u>
Longitud:	<u>73°21'0" O</u>
Altitud:	<u>1200 m s. n. m.</u>
Temperatura Promedio:	<u>24°C</u>
Provincia:	<u>Comunera</u>
Municipio:	<u>Simacota</u>

Fuente: Datos: DANE – DNP.

El mejoramiento de las vías terciarias en los municipios de Chima, Confines, Villanueva y Simacota, Santander, es esencial para fortalecer la conectividad regional y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en especial de quienes residen en veredas y sectores rurales. Estas vías permiten la articulación entre el casco urbano, las zonas rurales y los corredores principales, facilitando el acceso a servicios de salud, educación, comercio y turismo. Sin embargo, debido a las condiciones geográficas y climáticas de los municipios - como las fuertes lluvias y terrenos montañosos - estas vías presentan deterioro frecuente, dificultando el tránsito vehicular, especialmente para el transporte de carga y pasajeros. Esta situación afecta directamente la economía local, limita la comercialización de productos agrícolas y obstaculiza el desarrollo de actividades turísticas y sociales.

La implementación de este proyecto permitirá:

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 9 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	9 de 30
Versión No.	2		

1. **Reducir los costos de transporte y los tiempos de desplazamiento:** Al mejorar la transitabilidad en la red terciaria, se facilita la movilidad de productos, personas y servicios entre las veredas y el área urbana.
2. **Incrementar la seguridad vial:** El mejoramiento de la red vial terciaria aporta mayor estabilidad a los vehículos, reduciendo el riesgo de accidentes.
3. **Impulsar el desarrollo económico y social:** Una mejor conectividad permitirá mayor flujo de bienes y personas, fomentando la economía local, el turismo rural y el acceso equitativo a servicios públicos.
4. **Disminuir el impacto ambiental:** El mejoramiento de la red vial terciaria controla la escorrentía y la erosión, minimizando el daño al entorno natural y garantizando una solución sostenible.

En conclusión, el mejoramiento de las vías terciarias en los municipios de Chima, Confines, Villanueva y Simacota, mediante la construcción de placa huella contribuirá de forma significativa al desarrollo territorial, fortaleciendo la economía local, mejorando la movilidad y promoviendo una integración más efectiva de las zonas rurales con el centro urbano y los corredores regionales

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA COCOTEROS DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, EN EL DEPARTAMENTO SANTANDER

En el departamento de Santander, la gestión del sector de infraestructura y conectividad está a cargo de la Secretaría de Infraestructura, entidad que desempeña un rol estratégico con un enfoque transversal. Su impacto se extiende a sectores clave como el turismo, la educación, el desarrollo rural y la economía regional. La inversión en obras de infraestructura se consolida como un factor indispensable para el adecuado funcionamiento, el crecimiento sostenido y la sostenibilidad a largo plazo de estos sectores, posicionando a esta Secretaría como un pilar esencial para el progreso del territorio.

Santander goza de una ubicación geográfica privilegiada, al encontrarse en la convergencia de corredores viales estratégicos de alcance nacional, como la Troncal del Magdalena, la Troncal Central del Norte, la Transversal del Carare y la Transversal 66 que conecta a Barrancabermeja con Cúcuta. Esta localización facilita una articulación eficiente con el resto del país y fortalece su conexión con los principales puertos del Caribe, lo que incide positivamente en la movilidad y la competitividad del departamento.

La red vial de Santander suma un total de 23.183 kilómetros, distribuidos de la siguiente manera: 1.355 km corresponden a vías primarias (5,8 %), 2.361 km a vías terciarias (10,2 %) y 19.467 km a la red terciaria (84 %), según lo establecido en el Plan de Desarrollo “Es Tiempo de Santander 2024–2027”.

En este contexto, el municipio de El Playón enfrenta retos significativos debido al deterioro de su red vial terciaria. El mal estado de estas vías se debe a múltiples factores, entre ellos las condiciones climáticas adversas, la complejidad del terreno montañoso, la ausencia de mantenimiento periódico y los bajos niveles históricos de inversión. Las vías terciarias, fundamentales para la conectividad entre las veredas, las cabeceras municipales y las rutas troncales, presentan tramos críticos que afectan la movilidad cotidiana, el acceso a servicios esenciales y la comercialización de productos agropecuarios.

El deterioro de estas rutas incrementa los costos logísticos, prolonga los tiempos de desplazamiento y disminuye la calidad de vida de las comunidades rurales. Asimismo, limita el desarrollo económico

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

 <i>Gobernación de Santander</i>	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 10 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	10 de 30
Versión No.	2		

local, obstaculiza el aprovechamiento del potencial turístico y restringe el acceso equitativo a servicios básicos como salud y educación.

En respuesta a esta problemática, y en el marco del programa “Infraestructura Red Vial Regional”, el gobierno departamental ha priorizado la formulación de estudios y diseños técnicos orientados a la intervención de vías terciarias en zonas crítica, así:

- Elaboración de Estudios y diseños para varios tramos que suman 2.0 km, para el mejoramiento de la vía que comunica la vereda Cocotereros con el casco urbano del municipio de El Playón.

Los tramos intervenidos de la vía terciaria en la vereda Cocotereros han sido previamente identificados como puntos críticos dentro del corredor vial rural. Su atención será objeto de verificación y validación por parte de las autoridades municipales y departamentales, como paso previo al inicio de los procesos de consultoría. Los estudios técnicos desarrollados permitirán establecer una base sólida para la formulación de futuras intervenciones, garantizando que estas sean sostenibles, pertinentes y coherentes con las necesidades reales de las comunidades beneficiadas.

Este esfuerzo técnico reafirma el compromiso del gobierno departamental con el desarrollo territorial, reconociendo que una adecuada conectividad vial es fundamental para impulsar la competitividad, promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de la población. Apostar por el fortalecimiento de la infraestructura vial rural es clave para dinamizar el comercio local, facilitar la movilidad de productos entre veredas y centros urbanos, y garantizar desplazamientos seguros y dignos para todos los actores del territorio.

Localización y Caracterización Geográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

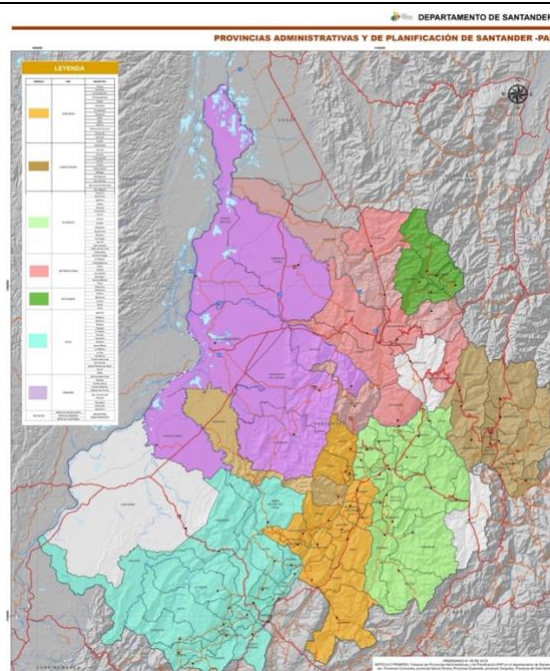


Ilustración 3 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 11 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	11 de 30
Versión No.	2		

Fuente: Provincias Administrativas y de Planificación – PAP

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

<u>Código DANE:</u>	<u>68</u>
<u>Región:</u>	<u>Andina</u>
<u>Categoría:</u>	<u>Rural</u>
<u>Extensión:</u>	<u>30537 km²</u>
<u>Latitud:</u>	<u>6°40'00"N</u>
<u>Longitud:</u>	<u>73°27'00"O</u>
<u>Altura Máxima:</u>	<u>1 820</u>
<u>Altura Mínima:</u>	<u>128</u>
<u>Temperatura Promedio:</u>	<u>20</u>
<u>Provincia:</u>	<u>Soto Norte</u>
<u>Municipio:</u>	<u>El</u>

Fuente: Datos: DANE – DNP.

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

Fuente: Datos: DANE – DNP.



El mejoramiento de las vías terciarias en el municipio de El Playón del departamento de Santander es esencial para fortalecer la conectividad regional y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en especial de quienes residen en la vereda Cocoteros en la entrada a la estación de la Laguna. Esta vía permite la articulación entre el casco urbano, las zonas rurales y los corredores principales, facilitando el acceso a servicios de salud, educación, comercio y turismo. Sin embargo, debido a las condiciones geográficas y climáticas de los municipios - como las fuertes lluvias y terrenos montañosos - estas vías presentan deterioro frecuente, dificultando el tránsito vehicular, especialmente para el transporte de carga y pasajeros. Esta situación afecta directamente la economía local, limita la comercialización de productos agrícolas y obstaculiza el desarrollo de actividades turísticas y sociales.

La implementación de este proyecto permitirá:

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 12 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	12 de 30
Versión No.	2		

1. **Reducir los costos de transporte y los tiempos de desplazamiento:** Al mejorar la transitabilidad en la red terciaria, se facilita la movilidad de productos, personas y servicios entre las veredas y el área urbana.
2. **Incrementar la seguridad vial:** El mejoramiento de la red vial terciaria aporta mayor estabilidad a los vehículos, reduciendo el riesgo de accidentes.
3. **Impulsar el desarrollo económico y social:** Una mejor conectividad permitirá mayor flujo de bienes y personas, fomentando la economía local, el turismo rural y el acceso equitativo a servicios públicos.
4. **Disminuir el impacto ambiental:** El mejoramiento de la red vial terciaria controla la escorrentía y la erosión, minimizando el daño al entorno natural y garantizando una solución sostenible.

En conclusión, el mejoramiento de las vías terciarias en el municipio de El Playón, contribuirá de forma significativa al desarrollo territorial, fortaleciendo la economía local, mejorando la movilidad y promoviendo una integración más efectiva de las zonas rurales con el centro urbano y los corredores regionales.

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE BETULIA Y SABANA DE TORRES EN SANTANDER

En el departamento de Santander, el sector de infraestructura y conectividad es gestionado por la Secretaría de Infraestructura. Esta dependencia cumple un papel clave con un enfoque transversal, ya que su impacto se extiende hacia sectores fundamentales como el turismo, la educación, el desarrollo del campo y la economía regional. La inversión en obras de infraestructura es indispensable para el funcionamiento adecuado, el crecimiento sostenido y la viabilidad a largo plazo de estos sectores, posicionándola como un pilar esencial para el progreso del territorio.

Santander posee una ventaja geográfica significativa, al ubicarse en la convergencia de corredores viales estratégicos de importancia nacional: la Troncal del Magdalena, la Troncal Central del Norte, la Transversal del Carare y la Transversal 66 que conecta Barrancabermeja con Cúcuta. Esta situación facilita una articulación efectiva con el resto del país y fortalece su conexión con los puertos del Caribe, favoreciendo la movilidad y la competitividad.

La red vial del departamento suma un total de 23.183 kilómetros, de los cuales 1.355 km corresponden a vías primarias (5,8 %), 2.361 km a vías secundarias (10,2 %) y 19.467 km a la red terciaria (84 %), según el *Plan de Desarrollo “Es Tiempo de Santander 2024–2027”*.

En este escenario, los municipios de Betulia y Sabana de Torres enfrentan desafíos importantes relacionados con el mal estado de sus vías rurales terciarias. El deterioro progresivo de estas infraestructuras responde a factores como condiciones climáticas extremas, terrenos montañosos, falta de mantenimiento sistemático y bajos niveles históricos de inversión. Las vías terciarias, que cumplen una función clave al enlazar veredas con cabeceras municipales y con las rutas troncales, presentan segmentos críticos que dificultan el transporte diario, el acceso a servicios esenciales y la distribución de productos agrícolas.

El deficiente estado de estas rutas incrementa los costos logísticos, retrasa los tiempos de viaje y repercute negativamente en la calidad de vida de las comunidades rurales. Además, obstaculiza el desarrollo económico local, limita el potencial del turismo rural y dificulta el acceso equitativo a servicios como la salud y la educación.

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 13 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	13 de 30
Versión No.	2		

En respuesta a esta situación, y como parte del programa “Infraestructura Red Vial Regional”, el gobierno departamental ha priorizado la formulación de estudios y diseños técnicos para intervenir vías terciarias en zonas críticas de los siguientes municipios:

Municipio de Betulia: Elaboración de estudios para cinco tramos viales de 0,25 km cada uno, ubicados en las veredas La Putana, Santa Bárbara, San José, Centro, Sogamoso y Balzora.

Municipio de Sabana de Torres: Estudios y diseños para un tramo de 0,3 km en la vía que conduce al Centro Vida.

Cabe resaltar que estos segmentos han sido identificados previamente como puntos críticos, y su atención será validada por las autoridades municipales o departamentales antes de iniciar los procesos de consultoría. Los estudios permitirán obtener bases técnicas sólidas para estructurar futuras intervenciones que respondan de forma efectiva, sostenible y acorde a las necesidades reales de las comunidades beneficiadas.

Este esfuerzo técnico reafirma el compromiso del gobierno departamental con el desarrollo territorial, reconociendo que una buena conectividad terrestre es determinante para fomentar la competitividad, promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida. Apostar por el mejoramiento de la infraestructura vial en zonas rurales es clave para dinamizar el comercio local, facilitar la movilidad de productos entre las veredas y los centros urbanos, y garantizar desplazamientos seguros y dignos para todos los actores que transitan por estas rutas.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

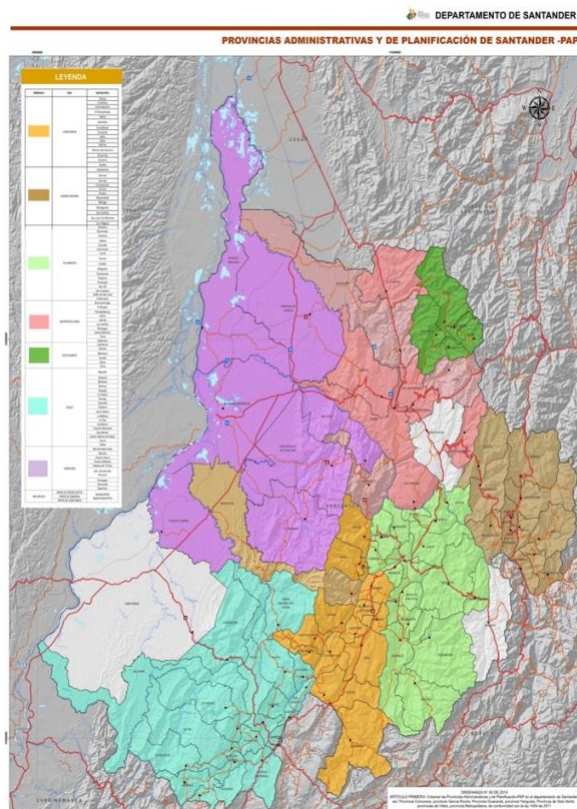


Ilustración 4 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 14 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	14 de 30
Versión No.	2		

Fuente: Provincias Administrativas y de Planificación – PAP

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

<u>Código DANE:</u>	<u>68</u>
<u>Región:</u>	<u>Andina</u>
<u>Categoría:</u>	<u>Rural</u>
<u>Extensión:</u>	<u>30537 km²</u>
<u>Latitud:</u>	<u>6°40'00"N</u>
<u>Longitud:</u>	<u>73°27'00"O</u>
<u>Altura Máxima:</u>	<u>1 820</u>
<u>Altura Mínima:</u>	<u>128</u>
<u>Temperatura Promedio:</u>	<u>20</u>
<u>Provincia:</u>	
<u>Municipio:</u>	

Fuente: Datos: DANE – DNP.



Ilustración 5 LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE BETULIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

<u>Código DANE – Municipio de Betulia</u>	<u>68092</u>
<u>Región:</u>	<u>Andina</u>
<u>Categoría:</u>	<u>6</u>
<u>Superficie – Departamento de Santander:</u>	<u>30.537 km²</u>
<u>Superficie – Municipio de Betulia:</u>	<u>441 km²</u>
<u>Latitud:</u>	<u>6°54'30" N</u>
<u>Longitud:</u>	<u>73°17'20" O</u>
<u>Altitud:</u>	<u>1.820 m s. n. m.</u>

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 15 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	15 de 30
Versión No.	2		

<u>Temperatura Promedio:</u>	<u>22°C</u>
<u>Provincia:</u>	<u>Yariguíes</u>
<u>Municipio:</u>	<u>Betulia</u>

Fuente: Datos: DANE – DNP.



Ilustración 3 LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

<u>Código DANE – Municipio de Sabana de Torres</u>	<u>68565</u>
<u>Región:</u>	<u>Andina</u>
<u>Categoría:</u>	<u>6</u>
<u>Superficie – Departamento de Santander:</u>	<u>30.537 km2</u>
<u>Superficie – Municipio de Sabana de Torres:</u>	<u>1.163 km2</u>
<u>Latitud:</u>	<u>7°23'48" N</u>
<u>Longitud:</u>	<u>73°29'48" O</u>
<u>Altitud:</u>	<u>110 m s. n. m.</u>
<u>Temperatura Promedio:</u>	<u>28.5°C</u>
<u>Provincia:</u>	<u>Yariguíes</u>
<u>Municipio:</u>	<u>Sabana de Torres</u>

Fuente: Datos: DANE – DNP

El mejoramiento de las vías terciarias en los municipios de Betulia y Sabana de Torres, Santander, es esencial para fortalecer la conectividad regional y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en especial de quienes residen en veredas y sectores rurales. Estas vías permiten la articulación entre el casco urbano, las zonas rurales y los corredores principales, facilitando el acceso a servicios de salud, educación, comercio y turismo. Sin embargo, debido a las condiciones geográficas y climáticas de los municipios - como las fuertes lluvias y terrenos montañosos - estas vías presentan deterioro frecuente, dificultando el tránsito vehicular, especialmente para el transporte de carga y

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 16 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	16 de 30
Versión No.	2		

pasajeros. Esta situación afecta directamente la economía local, limita la comercialización de productos agrícolas y obstaculiza el desarrollo de actividades turísticas y sociales.

La implementación de este proyecto permitirá:

1. **Reducir los costos de transporte y los tiempos de desplazamiento:** Al mejorar la transitabilidad en la red terciaria, se facilita la movilidad de productos, personas y servicios entre las veredas y el área urbana.
2. **Incrementar la seguridad vial:** El mejoramiento de la red vial terciaria aporta mayor estabilidad a los vehículos, reduciendo el riesgo de accidentes.
3. **Impulsar el desarrollo económico y social:** Una mejor conectividad permitirá mayor flujo de bienes y personas, fomentando la economía local, el turismo rural y el acceso equitativo a servicios públicos.
4. **Disminuir el impacto ambiental:** El mejoramiento de la red vial terciaria controla la escorrentía y la erosión, minimizando el daño al entorno natural y garantizando una solución sostenible.

En conclusión, el mejoramiento de las vías terciarias en los municipios de Betulia y Sabana de Torres contribuirá de forma significativa al desarrollo territorial, fortaleciendo la economía local, mejorando la movilidad y promoviendo una integración más efectiva de las zonas rurales con el centro urbano y los corredores regionales

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER

La importancia del sistema de transporte en la actividad económica va más allá de su incidencia como demandante en el contexto del sector productivo. La calidad y la capacidad del sistema de transporte, ya sea por el lado de las estructuras o de los servicios, condicionan la competitividad de la economía a través de los costos de producción y distribución y, en consecuencia, pueden alterar las ventajas compartidas desde el punto de vista territorial (Manual de mejoramiento de Carreteras. 2016)

La infraestructura de transporte es uno de los ejes principales para el desarrollo económico del departamento y de los municipios; una adecuada oferta y calidad de esta influye directamente sobre la competitividad, al reducir los costos de transporte de mercancía y pasajeros, además de disminuir los tiempos de viaje. Los sistemas de transporte basados en la intermodalidad y la interconectividad se consideran esenciales para reducir tanto los costos logísticos de las empresas como la inequidad, pues permiten que las zonas alejadas o deprimidas cuenten con vías de comunicación para transportar sus productos a las zonas de consumo, generando sinergias entre ellas.

El proyecto denominado “Estudios y Diseños para el Mejoramiento de Vías Terciarias mediante la Construcción de Placa Huellas en el Sector Rural del Municipio de Lebrija, Santander” tiene como objetivo principal mejorar la conectividad vial rural mediante la implementación de soluciones en infraestructura que garanticen la transitabilidad en condiciones óptimas durante todo el año. Actualmente, el proyecto contempla el desarrollo integral de los estudios topográficos, geotécnicos e hidráulicos, el diseño técnico de las obras de placas huella en tramos críticos de las vías terciarias que presentan mayores afectaciones por erosión, escorrentía y tráfico constante.

Esta iniciativa busca fortalecer la productividad agropecuaria, facilitar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector rural del municipio de Lebrija. Las intervenciones se priorizan en concertación con las comunidades beneficiarias y las autoridades

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

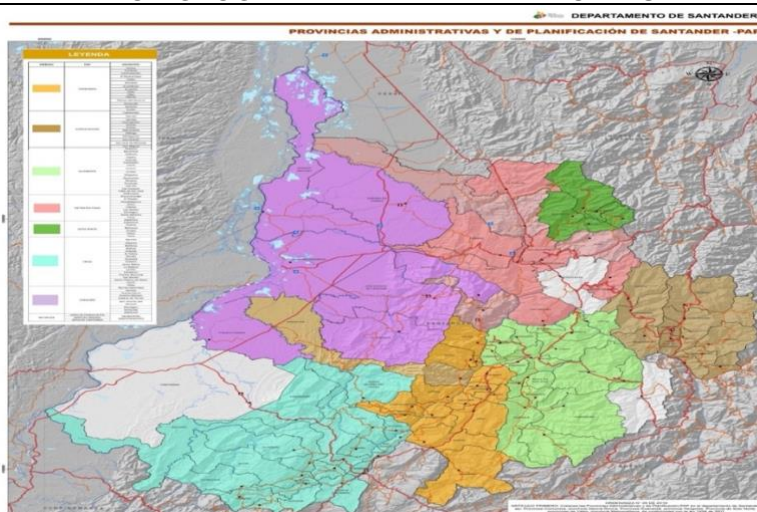
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 17 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	17 de 30
Versión No.	2		

locales, atendiendo criterios técnicos y sociales. El proyecto incluye además la formulación de actividades ambientales y de manejo del tránsito durante la ejecución de las obras.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Fuente: Provincias Administrativas y de Planificación – PAP

LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE LEBRIJA



Fuente: Plan de desarrollo Municipal

DESAGREGACIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	18 de 30
Versión No.	2		



FUENTE: Pagina web de la Alcaldía municipal

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

Código DANE:	68406
Región:	Andina
Provincia:	Metropolitana
Municipio:	Lebrija
Categoría:	Cuarta
Extensión:	549,85 km ²
Temperatura Promedio:	23 Grados

Fuente: Datos: DANE – DNP

Actualmente, la población rural del municipio enfrenta serias dificultades en la intercomunicación terrestre debido al mal estado y deficiente mantenimiento de sus vías. Muchas de las vías rurales presentan un notable deterioro en la superficie de rodadura, con puntos críticos que no han sido atendidos adecuadamente. Este deterioro se debe en parte a tratamientos anteriores realizados con técnicas deficientes. Además, no se cuenta con un programa de mantenimiento periódico o rutinario para las vías rurales por parte del municipio, lo que agrava el estado de las carreteras y aumenta el riesgo de accidentes.

Estas condiciones adversas incrementan los tiempos de viaje y dificultan la comercialización de productos agrícolas y otros bienes, afectando negativamente el desarrollo socioeconómico de la zona. La situación se agrava por la deficiente condición de la maquinaria destinada al mantenimiento de las vías.

La falta de mantenimiento preventivo y correctivo adecuado ha resultado en un alto número de daños y averías, incrementando los costos de reparación y afectando la durabilidad y eficiencia de los equipos.

Lo mencionado anteriormente, genera un círculo vicioso de deterioro de la infraestructura vial, afectando la calidad de vida de los habitantes rurales y limitando las oportunidades de desarrollo

	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 19 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	19 de 30
Versión No.	2		

económico en la región. Es imperativo implementar un plan integral de mejora de la infraestructura vial, así como una gestión eficiente de los recursos y maquinaria disponibles

El proyecto de mejoramiento de las vías rurales en el Municipio se justifica desde una perspectiva técnica debido a varias razones cruciales. Las vías rurales presentan un notable deterioro en su superficie de rodadura, con numerosos puntos críticos que no han sido atendidos adecuadamente, afectando la transitabilidad y la seguridad vial, incrementando los tiempos de viaje y dificultando la comercialización de productos agrícolas y otros bienes. El mejoramiento de vías terciarias mediante actividades de estudios y diseños de placa huellas y de alcantarilla tipo, con tubería de concreto Clase D; es esencial para restaurar la funcionalidad y seguridad de estas vías.

Actualmente, no se cuenta con un programa de mejoramiento para las vías terciarias en el Municipio, lo que ha llevado a un deterioro progresivo de las mismas. El desarrollo de actividades asegurará la preservación de la infraestructura vial a lo largo del tiempo, evitando la acumulación de daños que resultan en reparaciones más costosas y complejas.

En conjunto, el mejoramiento de las vías rurales y la optimización de los recursos disponibles, tendrán un impacto directo en la reducción de los tiempos de viaje y en la facilitación del acceso a mercados para los productos agrícolas y otros bienes. Esto contribuirá al desarrollo socioeconómico de la zona rural del municipio, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fomentando un entorno más favorable para el comercio y la inversión. La inclusión de un Plan de Manejo Ambiental y un Plan de Manejo de Tráfico asegura que las actividades del proyecto se desarrollen de manera sostenible y segura, mitigando los impactos ambientales y minimizando las interrupciones al tráfico, garantizando la aceptación y cooperación de la comunidad y las partes interesadas. En resumen, el proyecto de mejoramiento de vías terciarias es esencial para mejorar la infraestructura vial, optimizar los recursos disponibles, y promover el desarrollo socioeconómico de la región rural.

Las vías terciarias son fundamentales para la conectividad de las zonas rurales, permitiendo el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios básicos y el desarrollo socioeconómico de las comunidades. Sin embargo, muchas de estas vías presentan deficiencias en su infraestructura, lo que dificulta el tránsito, especialmente en épocas de lluvias.

El presente proyecto busca establecer convenios de cooperación con diferentes entidades, para la construcción de placa huellas en vías terciarias. Esta iniciativa cuenta con el interés y respaldo de la Gobernación de Santander, con el propósito de mejorar la movilidad, fortalecer el desarrollo rural y facilitar el acceso de las comunidades a los centros urbanos y de comercio.

Antecedentes Municipales

El municipio de Lebrija, ubicado en la provincia Metropolitana del departamento de Santander, cuenta con una extensa red de vías terciarias que conectan las veredas rurales con el casco urbano. Sin embargo, muchas de estas vías presentan un deterioro considerable, dificultando el acceso a servicios básicos, el transporte de productos agropecuarios y la movilidad cotidiana de la población rural. Ante esta problemática, se ha priorizado la intervención en sectores críticos mediante la elaboración de estudios, diseños de placas huella en siete veredas: Llanadas, Puyana, Santa Rosa, La Cabaña, Centenario, San Cayetano y La Aguada.

Justificación municipal

El presente proyecto responde a la necesidad urgente de mejorar la infraestructura vial terciaria en zonas rurales de Lebrija, con el fin de garantizar una movilidad segura, continua y eficiente para sus habitantes. Las condiciones actuales de las vías en las veredas priorizadas afectan negativamente

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 20 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	20 de 30
Versión No.	2		

el acceso a mercados, centros educativos, servicios de salud y otras actividades socioeconómicas fundamentales.

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD TRANSVERSAL MALPASO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

El sector de la Transversal Malpaso, en el municipio de Girón (Santander), corresponde a un corredor vial estratégico que conecta el área metropolitana de Bucaramanga con Girón y Floridablanca, facilitando la movilidad intermunicipal y el acceso a múltiples barrios y sectores productivos. Sin embargo, este corredor atraviesa zonas con condiciones geológicas y geomorfológicas complejas, caracterizadas por taludes de alta pendiente, materiales susceptibles a erosión y procesos de inestabilidad asociados a fenómenos de remoción en masa.

En particular, el talud ubicado en el sector Malpaso ha presentado históricamente procesos de degradación superficial y profunda del suelo, asociados a la pérdida de cobertura vegetal, la acción de aguas lluvias y la meteorización de los materiales. Estos factores han generado condiciones críticas de estabilidad, evidenciadas en la caída de rocas, erosión acelerada y deslizamientos, especialmente durante temporadas de lluvias intensas.

Adicionalmente, la presencia del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) en la parte superior del talud incrementa la sensibilidad ambiental del área, ya que la degradación del suelo impacta directamente la flora, fauna y los servicios ecosistémicos del sector. La problemática no solo tiene implicaciones ambientales, sino también de seguridad vial, debido al riesgo que representa para los usuarios de la vía, incluyendo peatones, ciclistas y vehículos que transitan por este corredor estratégico.

A nivel municipal, Girón presenta una problemática recurrente asociada a movimientos en masa, lo cual ha requerido intervenciones estructurales en múltiples sectores, evidenciando que se trata de una condición territorial persistente que afecta a miles de habitantes y requiere soluciones técnicas especializadas.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Ilustración 6 LOCALIZACIÓN DE MALPASO GIRÓN SANTANDER
Fuente: Provincias Administrativas y de Planificación – PAP

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 21 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	21 de 30
Versión No.	2		

Código DANE:	68
Región:	Andina
Provincia:	Metropolitana
Municipio:	Girón
Categoría:	Segunda
Extensión:	30537 km²
Temperatura Promedio:	20 C

Fuente: Datos: DANE – DNP

El municipio de Girón, en el departamento de Santander, presenta una compleja configuración topográfica y geológica que lo hace susceptible a fenómenos de inestabilidad de taludes, especialmente en corredores viales ubicados en zonas de ladera. En particular, el sector conocido como Transversal Malpaso ha evidenciado históricamente problemas asociados a procesos de erosión, pérdida de cobertura vegetal, infiltración de aguas lluvias y condiciones geotécnicas desfavorables, lo que ha derivado en la ocurrencia de caída de material y eventos de remoción en masa.

Estas situaciones han afectado de manera recurrente la transitabilidad vehicular y peatonal, generando riesgos para los usuarios de la vía y posibles interrupciones en la conectividad del municipio. Adicionalmente, se han presentado intervenciones puntuales de carácter temporal que no han solucionado de manera definitiva la problemática, debido a la ausencia de estudios técnicos integrales que permitan comprender el comportamiento del talud y definir soluciones estructurales adecuadas.

En este contexto, se hace evidente la necesidad de desarrollar estudios y diseños especializados que permitan diagnosticar de manera precisa las condiciones del terreno y formular alternativas de intervención sostenibles, alineadas con criterios técnicos, ambientales y de gestión del riesgo.

La formulación del proyecto “Estudios y diseños para la estabilización del talud transversal Malpaso del municipio de Girón, departamento de Santander” se justifica en la necesidad de mitigar los riesgos asociados a la inestabilidad del talud, los cuales comprometen la seguridad vial, la integridad de la población y la funcionalidad de la infraestructura existente.

La ausencia de una solución definitiva incrementa la probabilidad de eventos de remoción en masa, especialmente en temporadas de lluvias, lo que puede generar emergencias, pérdidas económicas y afectaciones ambientales. En este sentido, la realización de estudios y diseños constituye una fase fundamental para identificar las causas de la inestabilidad, evaluar alternativas técnicas y definir obras de estabilización eficientes y sostenibles.

Asimismo, el proyecto permitirá optimizar la inversión de recursos públicos, al garantizar que las futuras intervenciones se basen en información técnica confiable, reduciendo la improvisación y los costos asociados a soluciones temporales o inadecuadas. De igual manera, contribuirá al mejoramiento de la conectividad vial del municipio, fortaleciendo el desarrollo social y económico del territorio.

Finalmente, esta iniciativa se alinea con los principios de gestión del riesgo de desastres, ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental, promoviendo la reducción de vulnerabilidades y la protección de las comunidades frente a amenazas naturales.

En función de los párrafos anteriores, El Departamento de Santander – Secretaría de Infraestructura, debe adelantar el proceso de contratación, cuyo objeto sea: “ **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES CONSULTORÍA: 1) ESTUDIOS Y**

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 22 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	22 de 30
Versión No.	2		

DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS Terciarias en los municipios de Chima, Confines, Villanueva y Simacota, en Santander; 2) Estudios y Diseños para el mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en la vereda Cocotereros del municipio de El Playón, en el Departamento Santander; 3) Estudios y Diseños para el mejoramiento de las vías terciarias en los municipios de Betulia y Sabana de Torres en Santander; 4) Estudios y Diseños para el mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huellas en el sector rural del municipio de Lebrija, Santander; 5) Estudios y Diseños para la estabilización del talud transversal Malpaso del municipio de Girón, Santander”.

2. ANTECEDENTES

N.A.

3. INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA

El proyecto de consultoría contará con una Interventoría, tal como se concibió en el proyecto radicado y aprobado por la secretaría de Planeación.

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE

Las actividades que deberá realizar el Consultor son las siguientes:

a. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS Terciarias en los municipios de Chima, Confines, Villanueva y Simacota, en Santander

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ENTREGABLE No.1 DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS EXISTENTES			
1,1	Preliminares		
1.1.1	Informe y/o diagnóstico preliminar de las estructuras existentes y de la situación del municipio y el departamento.	UND	1
1.1.2	Reconocimiento de campo e investigación predial inicial	UND	1
ENTREGABLE No.2 ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS MÁS FAVORABLES			
2,1	Formulación de alternativas y selección de la alternativa más favorable		
2.1.1	Identificación del problema, planteamiento, análisis y selección de la alternativa más favorable para el proyecto.	UND	1
ENTREGABLE No.3 INGENIERIA DE DETALLE			
3,1	Diseños de la alternativa seleccionada		
3.1.1	Estudios topográficos y trabajos de campo de las áreas a intervenir por el proyecto - Incluye georreferenciación - localización del área a intervenir	UND	1
3.1.2	Estudio hidrológico, hidráulica y socavación	UND	1
3.1.3	Diseño geotécnico, geológico, geofísico y de suelos (para los componentes de la alternativa seleccionada)	UND	1
3.1.4	Diseño Estructural	UND	1
3.1.5	Diseño vial (Geométrico, estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio, elaboración de informe PMT y estudio y diseño de señalización)	UND	1
3,2	Componente Financiero		
3.2.1	Análisis de precios del mercado incluye disponibilidad de mano de obra y materiales de construcción (En insumos y equipos realizar un estudio de mercado con tres (3) cotizaciones, cuando aplique)	UND	1
3.2.2	Presupuesto de obra (EN EL CASO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DESGLOSARLO POR KILOMETRO), desglose del AIU, PMA, PMT, presupuesto de interventoría, factores multiplicadores, proceso constructivo, memorias de cantidades y especificaciones técnicas	UND	1

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 23 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	23 de 30
Versión No.	2		

3.2.3	Programación de ejecución y flujo de inversión para obras proyectadas (IDENTIFICAR RUTA CRÍTICA)	UND	1
3.2.4	Análisis de riesgos e imprevistos	UND	1
ENTREGABLE No.4 ESTUDIO AMBIENTAL, LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS			
4.1	Estudio de licencias, permisos y autorizaciones		
4.1.1	Estudio y gestión de licencias, permisos, autorizaciones, revisión y plan de manejo ambiental, informe y/o inventario forestal, entre otros	UND	1
ENTREGABLE No.5 DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL			
5.1.1	Ensamble final del proyecto incluyendo todos los formatos, fichas, certificaciones y MGA de acuerdo con la Res. 0661 de 2019, y demás normas que se requieran para la presentación del proyecto final ante el ente financiador designado (MVCT, PDA, entre otros) y totalmente diligenciados.	UND	1

b. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA COCOTEROS DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, EN EL DEPARTAMENTO SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ENTREGABLE No.1 DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS EXISTENTES			
1.1	Preliminares		
1.1.1	Informe y/o diagnóstico preliminar de las estructuras existentes y de la situación del municipio y el departamento.	UND	1
1.1.2	Reconocimiento de campo e investigación predial inicial	UND	1
ENTREGABLE No.2 ANALISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS MÁS FAVORABLES			
2.1	Formulación de alternativas y selección de la alternativa más favorable		
2.1.1	Identificación del problema, planteamiento, análisis y selección de la alternativa más favorable para el proyecto.	UND	1
ENTREGABLE No.3 INGENIERIA DE DETALLE			
3.1	Diseños de la alternativa seleccionada		
3.1.1	Estudios topográficos y trabajos de campo de las áreas a intervenir por el proyecto - Incluye georreferenciación - localización del área a intervenir	UND	1
3.1.2	Estudio hidrologico, hidráulica y socavación	UND	1
3.1.3	Diseño geotecnico, geologico, geofísico y de suelos (para los componentes de la alternativa seleccionada)	UND	1
3.1.4	Diseño Estructural	UND	1
3.1.5	Diseño vial (Geométrico, estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio, elaboración de informe PMT y estudio y diseño de señalización)	UND	1
3.2	Componente Financiero		
3.2.1	Análisis de precios del mercado incluye disponibilidad de mano de obra y materiales de construcción (En insumos y equipos realizar un estudio de mercado con tres (3) cotizaciones, cuando aplique)	UND	1
3.2.2	Presupuesto de obra (EN EL CASO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DESGLOSARLO POR KILOMETRO), desglose del AIU, PMA, PMT, presupuesto de interventoría, factores multiplicadores, proceso constructivo, memorias de cantidades y especificaciones técnicas	UND	1
3.2.3	Programación de ejecución y flujo de inversión para obras proyectadas (IDENTIFICAR RUTA CRÍTICA)	UND	1
3.2.4	Análisis de riesgos e imprevistos	UND	1
ENTREGABLE No.4 ESTUDIO AMBIENTAL, LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS			
4.1	Estudio de licencias, permisos y autorizaciones		
4.1.1	Estudio y gestión de licencias, permisos, autorizaciones, revisión y plan de manejo ambiental, informe y/o inventario forestal, entre otros	UND	1
ENTREGABLE No.5 DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL			
5.1.1	Ensamble final del proyecto incluyendo todos los formatos, fichas, certificaciones y MGA de acuerdo a los lineamientos de la entidad.	UND	1

c. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DE BETULIA Y SABANA DE TORRES EN SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ENTREGABLE No.1 DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS EXISTENTES			
1.1	Preliminares		

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 24 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	24 de 30
Versión No.	2		

1.1.1	Informe y/o diagnóstico preliminar de las estructuras existentes y de la situación del municipio y el departamento.	UND	1
1.1.2	Reconocimiento de campo e investigación predial inicial	UND	1
ENTREGABLE No.2 ANALISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS MÁS FAVORABLES			
2.1 Formulación de alternativas y selección de la alternativa más favorable			
2.1.1	Identificación del problema, planteamiento, análisis y selección de la alternativa más favorable para el proyecto.	UND	1
ENTREGABLE No.3 INGENIERIA DE DETALLE			
3.1 Diseños de la alternativa seleccionada			
3.1.1	Estudios topográficos y trabajos de campo de las áreas a intervenir por el proyecto - Incluye georreferenciación - localización del área a intervenir	UND	1
3.1.2	Estudio hidrologico, hidráulica y socavación	UND	1
3.1.3	Diseño geotecnico, geologico, geofisico y de suelos (para los componentes de la alternativa seleccionada)	UND	1
3.1.4	Diseño Estructural	UND	1
3.1.5	Diseño vial (Geométrico, estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio, elaboración de informe PMT y estudio y diseño de señalización)	UND	1
3.2 Componente Financiero			
3.2.1	Análisis de precios del mercado incluye disponibilidad de mano de obra y materiales de construcción (En insumos y equipos realizar un estudio de mercado con tres (3) cotizaciones, cuando aplique)	UND	1
3.2.2	Presupuesto de obra (EN EL CASO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DESGLOSARLO POR KILOMETRO), desglose del AIU, PMA, PMT, presupuesto de interventoría, factores multiplicadores, proceso constructivo, memorias de cantidades y especificaciones técnicas	UND	1
3.2.3	Programación de ejecución y flujo de inversión para obras proyectadas (IDENTIFICAR RUTA CRITICA)	UND	1
3.2.4	Análisis de riesgos e imprevistos	UND	1
ENTREGABLE No.4 ESTUDIO AMBIENTAL, LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS			
4.1 Estudio de licencias, permisos y autorizaciones			
4.1.1	Estudio y gestión de licencias, permisos, autorizaciones, revisión y plan de manejo ambiental, informe y/o inventario forestal, entre otros	UND	1
ENTREGABLE No.5 DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL			
5.1.1	Ensamble final del proyecto incluyendo todos los formatos, fichas, certificaciones y MGA de acuerdo a los lineamientos de la entidad.	UND	1

d. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER

PRODUCTO No.1 INGENIERIA DE DETALLE			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1 Diseños de la alternativa seleccionada			
1.1.1	Estudios topográficos, fotogramétricos y trabajos de campo de las áreas a intervenir por el proyecto (inicial e implantación de la alternativa seleccionada) - Incluye georreferenciación - localización del área a intervenir	UND	1
1.1.2	Estudio hidrologico, hidráulica y socavación	UND	1
1.1.3	Diseño geotecnico, geologico, geofisico y de suelos (para los componentes de la alternativa seleccionada)	UND	1
1.1.4	Diseño Estructural (componentes que lo requieran(obras de artes, estructuras de contención, pontones etc))	UND	1
1.1.5	Diseño vial (Geométrico, estructura y/o diseño de pavimento, estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio y estudio y diseño de señalización)	UND	1
1.2 Componente Financiero			
1.2.1	Análisis de precios del mercado incluye disponibilidad de mano de obra y materiales de construcción (En insumos y equipos realizar un estudio de mercado con tres (3) cotizaciones, cuando aplique)	UND	1
1.2.2	Presupuesto de obra (EN EL CASO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DESGLOSARLO POR KILOMETRO), presupuesto de interventoría, factores multiplicadores, desglose del AIU, PMA, PMT, presupuesto de Arqueología, memorias de cantidades y especificaciones técnicas	UND	1
1.2.3	Programación de ejecución y flujo de inversión para obras proyectadas (IDENTIFICAR RUTA CRITICA)	UND	1
1.2.4	Análisis de riesgos e imprevistos	UND	1
PRODUCTO No.2 ESTUDIO AMBIENTAL, LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 25 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	25 de 30
Versión No.	2		

2,1	Estudio de licencias, permisos y autorizaciones		
2,1,1	Estudio y gestión de licencias, permisos, autorizaciones, Programa de Arqueología Preventiva, plan de manejo ambiental, informe y/o inventario forestal, entre otros	UND	1
PRODUCTO No.3 DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3,1,1	Informe ejecutivo final de los estudios y diseños, proceso constructivo.	UND	1
3,1,2	Ensamble final del proyecto incluyendo todos los formatos, fichas, certificaciones y MGA y demás documentos que se requieran para la presentación del proyecto final ante el ente financiador designado del orden nacional y regional	UND	1

e. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD TRANSVERSAL MALPASO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

PRODUCTO No.2 DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS Y DISEÑOS EXISTENTES			
2,1	Preliminares		
2,1,1	Informe y/o diagnóstico preliminar de las estructuras existentes	UND	1
2,1,2	Reconocimiento de campo e investigación predial inicial	UND	1
PRODUCTO No.3 ANALISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS MÁS FAVORABLES			
3,1	Formulación de alternativas y selección de la alternativa más favorable		
3,1,1	Identificación del problema, planteamiento, análisis y selección de la alternativa más favorable	UND	1
PRODUCTO No.4 INGENIERIA DE DETALLE			
4,1	Diseños de la alternativa seleccionada		
4,1,1	Estudios topográficos, fotogramétricos y trabajos de campo de las áreas a intervenir por el proyecto (inicial e implantación de la alternativa seleccionada) - Incluye georreferenciación - localización del área a intervenir	UND	1
4,1,2	Estudio hidrologico, hidráulica y socavación	UND	1
4,1,3	Diseño geotecnico, geologico, geofisico y de suelos (para los componentes de la alternativa seleccionada)	UND	1
4,1,4	Diseño Estructural (componentes que lo requieran(obras de artes, estructuras de contención, pontones etc))	UND	1
4,2	Componente Financiero		
4,2,1	Análisis de precios del mercado incluye disponibilidad de mano de obra y materiales de construcción (En insumos y equipos realizar un estudio de mercado con tres (3) cotizaciones, cuando aplique)	UND	1
4,2,2	Presupuesto de obra (EN EL CASO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DESGLOSARLO POR KILOMETRO), presupuesto de interventoría, factores multiplicadores, desglose del AIU, PMA, PMT, presupuesto de Arqueología (si aplica), memorias de cantidades y especificaciones técnicas, Programación de ejecución y flujo de inversión para obras proyectadas (IDENTIFICAR RUTA CRITICA)	UND	1
4,2,3	Análisis de riesgos e imprevistos	UND	1
PRODUCTO No.5 ESTUDIO AMBIENTAL, LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS			
5,1	Estudio de licencias, permisos y autorizaciones		
5,1,1	Estudio y gestión de licencias, permisos, autorizaciones, Programa de Arqueología Preventiva (Si aplica), plan de manejo ambiental, informe y/o inventario forestal, entre otros	UND	1
PRODUCTO No.6 DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL			
6,1,1	Informe ejecutivo final de los estudios y diseños, proceso constructivo.	UND	1
6,1,2	Ensamble final del proyecto incluyendo todos los formatos, fichas, certificaciones, MGA y demás documentos que se requieran para la presentación del proyecto final ante el ente financiador designado del orden nacional y regional	UND	1

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

6. FORMA DE PAGO

1.1. FORMA DE PAGO (a criterio de la oficina gestora)

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 26 de 30

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	26 de 30
Versión No.	2		

El Departamento, pagará el valor del contrato mediante actas según los productos entregables de cada uno de los presupuestos de estudios y diseños, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución correspondiente, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por el interventor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación familiar, etc.), cuando corresponda.

Así las cosas, el valor del contrato se pagará así:

1. Para estos efectos cada avance corresponde a cada una de las etapas o entregables establecidos en el presupuesto oficial debidamente aprobados y recibidos a satisfacción por el interventor del contrato, en este sentido se pagará por fracciones equivalentes por cada entregable hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato y de los entregables.
2. El diez por ciento (10%) final se pagará a la liquidación del contrato.

NOTA 1: VALOR: En el valor del contrato de consultoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

NOTA 3: En todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Ley 2024 de 2020 y el Decreto 1733 de 2020.

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1.2. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado el Departamento, y la entrega del anticipo, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Departamento. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

1.3. GRAVÁMENES:

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

 República de Colombia Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 27 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	27 de 30
Versión No.	2		

Estampilla Pro Cultura: 2%
 Estampilla Pro Electrificación 2%
 Estampilla Pro Desarrollo 2%
 Estampilla Pro UIS 2%
 Estampilla Pro Hospitales 2%
 Estampilla Pro Adulto Mayor (Depende de categoría del Departamento en fecha de celebración del contrato): 3%
 Pro Deporte 2%

OTROS PAGOS:

Retención de IVA del 15% sobre el vr. Del IVA
 Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

7.1. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

- La aplicación del Sello Ambiental Colombiano para: pinturas, cemento, tecnología (computadores, impresoras, tablets, entre otros).
- Aspectos asociados con el transporte, vehículos, revisión técnico-mecánica y emisiones, nuevas tecnologías (eléctrico, híbrido, gas natural vehicular).
- Manejo integral de residuos (ordinarios, aprovechables, bioseguridad, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, residuos de construcción y demolición RCD, peligrosos).
- Demás aspectos relacionados con la prestación del servicio de consultoría y que busquen un valor agregado de sostenibilidad ambiental y disminución de emisiones.

8. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad entregará al futuro consultor el proyecto radicado, viabilizado y aprobado por la Secretaría de Planeación Departamental

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONSULTOR

Para analizar la información del personal del Consultor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad para iniciar la ejecución del Contrato.
- Si el Consultor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Consultor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto- Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 28 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	28 de 30
Versión No.	2		

- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales se aplicará la equivalencia detallada en la Matriz 4 y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la **Matriz 4** para verificar el grupo de profesionales que el Consultor relacione, específicamente para acreditar las exigencias mínimas previstas en la sección de “Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)”.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Consultor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para desarrollar el negocio jurídico pactado y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso de que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- h) El Consultor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo.
- i) El Consultor garantizará que los profesionales estén disponibles según su porcentaje de dedicación (físicamente o a través de medios digitales), cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del proyecto de consultoría.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve costos para ella, detallando las razones debidamente que justifican la solicitud de dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el Consultor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Consultor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto, según su porcentaje de dedicación, hasta que se logre la aprobación del producto de su competencia por parte de la Entidad.

El Personal Clave Evaluable:

Es el definido en el Pliego de Condiciones y es el que se describe a continuación:

- Cinco (5) Ingenieros Civiles o de Vías y Transportes – Directores de Consultoría
- Un (1) Ingeniero Civil – Especialista en Vías

El personal requerido, **distinto al Personal Clave Evaluable**, es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil – Especialista Hidráulica
- Un (1) Ingeniero Civil – Especialista geotecnia

a. Requisitos del personal del Consultor

El Personal Clave Evaluable debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia general	Experiencia específica
------------	--------------------	-------	--------------------	--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	29 de 30
Versión No.	2		

						(años mínimos)	(años mínimos)
1	5	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Ingeniero de vías y transporte	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos, gerencia de obras o similares Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	6 años	2 años
2	1	ESPECIALISTA EN VÍAS	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialista en Vías Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	20%	4 años	2 años

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Consultor contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Consultor utilice en la ejecución del contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

10. EXAMEN DEL SITIO O ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

10.1. EXAMEN DEL SITIO DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del área de influencia e informarse sobre la forma y características del lugar, localización y naturaleza de la zona y la de los espacios necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, equipos y vías de acceso al sitio y a las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto; en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rija en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

	ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE MODIFICACIÓN	
		PÁGINA	Página 30 de 30
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (v2)			
Código	CCE-EICP-IDI-27	Página	30 de 30
Versión No.	2		

Asimismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los posibles riesgos previsibles de la consultoría, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

10.2. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

El área de influencia será la zona sobre las cuales se desarrollarán las actividades de consultoría, tal como se identificaron en el numeral 1 de este Anexo Técnico.

11. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN APLICABLE POR EL CONSULTOR

N.A.

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Consultor todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de los trabajos de campo y demás dispositivos de seguridad, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Dentro del presente proceso no se requieren permisos, licencias o autorizaciones previas de otras autoridades públicas o de persona naturales o jurídicas de carácter privado.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA

Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS vigentes, Manuales de diseño INVIAS.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N.A.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó Asp. Jurídicos: Carlos Fernando Quesada León – CPS Abogado Secretaría de Infraestructura Departamental 

Proyectó Asp. Técnicos: Néstor Meneses – CPS Ingeniero Secretaría de Infraestructura Departamental 

Proyectó Asp. Financieros, sector y acuerdos int.: Leonardo Benavides – CPS Cont. Público Secretaría de Infraestructura Departamental 

Código:	CCE-EICP-IDI-27	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---



GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA